

Pro Justicia emplaza a la CC por elección inconstitucional de Manuel Duarte

Las organizaciones que integran el Movimiento Pro Justicia y sus dirigentes, Eleonora Muralles, Helen Mack y Ana María de Klein, exigen a la Corte de Constitucionalidad resolver en plazos perentorios dos impugnaciones presentadas contra la elección del abogado Manuel Duarte como magistrado titular de ese alto tribunal constitucional.

Las dirigentes de Pro Justicia interpusieron hace más de una semana dos acciones contra la elección de Duarte, efectuada en julio pasado por el Congreso de la República, con el fin de llenar la vacante producida por la renuncia de Alejandro Maldonado, quien fue designado Vicepresidente de la República.

La exigencia de que resuelvan en un plazo urgente obedece a que, pese a los cuestionamientos sobre la legalidad y constitucionalidad de su elección, el Lic. Duarte ha seguido integrando el pleno de magistrados y tomando parte en la resolución de casos. Preocupa que las decisiones del alto tribunal constitucional queden también bajo duda, en el esperado caso de que las impugnaciones contra Duarte tengan lugar.

Por eso mismo se demanda que el ciudadano Duarte NO conozca las acciones de amparo interpuestas por el presidente Pérez Molina, por cuanto su elección está impugnada; y de ese cuestionamiento original se derivan otros, como la sospecha de que fue electo en condiciones ilegales precisamente para servir a intereses específicos desde el cargo.

Helen Mack presentó una acción de amparo contra la elección de Duarte, pues el profesional asumió el cargo de magistrado de la CC sin haber renunciado a su trabajo como empleado del Congreso de la República, teniendo entonces un conflicto de interés indiscutible, por cuanto como magistrado resolvía casos que afectan al Organismo Legislativo, al cual seguía ligado como trabajador.

Por aparte, las señoras Muralles, De Klein y Mack plantearon una acción de inconstitucionalidad general contra el Acuerdo Legislativo número 6-2015, del Congreso de la República, que contiene la designación del ciudadano Manuel Reginaldo Duarte Barrera como magistrado titular de la Corte de Constitucionalidad, pues se estima que fueron violados en forma flagrante los artículos 12, 152, 153, 154, 165 inciso f), y 175 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y el artículo 154 de la Ley de Amparo Exhibición Personal y Constitucionalidad.

En concreto, se cuestiona por inconstitucional una elección que fue realizada sin convocatoria específica para los diputados, quienes debían prepararse para una elección de suma importancia. Duarte fue la única opción planteada al pleno, y el acto de elección se produjo sin una programación previa, habiendo surgido de un acto improvisado en el pleno del Congreso.

Pro Justicia afirma que la elección del ciudadano Manuel Reginaldo Duarte Barrera se hizo irrespetando artículos constitucionales y con ello se afecta el orden constitucional, se desnaturaliza la función que debe tener el Congreso de la República y la Corte de Constitucionalidad en una sociedad democrática; y se pone en riesgo el conjunto de garantías reconocidas en la Constitución Política de la República. Por lo mismo se pide a la CC restituir la supremacía constitucional violada.